

# PROFESORADO DE FP

## Ante el desarrollo y concreción de la Disposición Adicional Undécima de la LOMLOE, CCOO exige:

- ✓ **Negociación de un desarrollo normativo** en el que nadie se pueda ver perjudicado ni por la pérdida de condiciones laborales, ni por la demora en adquirir la nueva situación de pertenencia al cuerpo de secundaria.
- ✓ **Agilidad en la gestión** del procedimiento para el paso del profesorado técnico de FP con titulación universitaria al cuerpo de secundaria.
- ✓ Un **marco temporal amplio** en el que el personal funcionario de carrera que no posea la titulación **pueda acreditarla e incorporarse al grupo A1** de pleno derecho en ese momento y en su mismo puesto.
- ✓ No se vean mermadas las **condiciones de movilidad** del profesorado técnico de FP en el Concurso General de Traslados.
- ✓ Un **marco garantista** para que se mantengan las condiciones del personal interino que actualmente existe.
- ✓ Mantener en sus **actuales condiciones** a todo el profesorado interino técnico de FP que ocupa una especialidad para la que no exista titulación de grado.
- ✓ **Equiparación salarial** a todo el personal que quede incluido en el cuerpo a extinguir.

FORMACIÓN PROFESIONAL



**enseñanza**

<https://castillalamancha.fe.ccoo.es/>